

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50**EL ÁLAMO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 116 de la Ley de Bases de Régimen Local, y en el artículo 212 del Real Decreto Ley 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, y una vez informadas por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 7 de octubre de 2014, se hace público que en la Intervención Municipal se encuentran puestos de manifiesto los expedientes y la documentación relativa a la cuenta general de la entidad Ayuntamiento de El Álamo correspondiente al ejercicio 2013, al objeto de que puedan examinarse y ser objeto de formulación de reparos, observaciones y reclamaciones.

La impugnación de las Cuentas se ajustará al siguiente procedimiento:

- a) Plazo de exposición de las cuentas: quince días hábiles, computados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Plazo de admisión: los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior, y ocho días hábiles más.
- c) Lugar de presentación: Registro de entrada del Ayuntamiento de El Álamo.
- d) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

El Álamo, a 7 de octubre de 2014.—La alcaldesa, Natalia Quintana Serrano.

(03/30.170/14)

